



Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Jueves 25/10/2018

Presidencia: A cargo de **Julio R. Ballari.-**

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
ITALO, NICOLAS	FERRO DE PICO	1ra. "A"	17/10/2018	1 (UNO)	207° A
SALAS, CESAR	CULT. INTEGRAL	1ra. "A"	17/10/2018	1 (UNO)	204°

Expte. Nº 43/18 Cult. Integral vs. Alvear F. C. (1ra. "A"): Visto y considerando el informe del árbitro, éste Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Aplicar al club Cult. Integral una multa del V.E. 100 (cien) durante 2 (DOS) fechas en las cuales actúe el club como local por un total de PESOS QUINCE MIL (\$30.000), según lo establece el Artículo 80º Inc. B y anteúltimo párrafo del Reglamento de Transgresiones y Penas; pagadera en tiempo y forma conforme lo establece el Artículo 149º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Expte. Nº 40/18 Pico F. C. vs. Costa Brava (1ra. "A"): Visto y considerando el informe del árbitro, el descargo presentado, la Nota del Colegio de Arbitros y la correspondiente ampliación del informe solicitada oportunamente al Sr. RAMONDA, este Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Aplicar al club Costa Brava un Severo Llamado de Atención por los hechos narrados por el Árbitro en su informe.-

Expte. Nº 39/18 Sp. Realico vs. Ferro de Pico (1ra): Visto y considerando el informe del árbitro, el descargo presentado, la Nota del Colegio de Arbitros y la correspondiente ampliación del informe solicitada oportunamente al Sr. NAVARRO, este Tribunal resuelve de forma unánime:

1ro. Suspende al Sr. PARISI, Patricio del club Ferro de Pico por 8 (OCHO) Partidos según el Artículo 185º del Reglamento de Transgresiones y Penas.-